

EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Se publica los jueves y domingos. — Precios. — En la Capital 2 reales un mes, fuera 5 el trimestre anticipado. — El suscriptor tiene derecho á insertar gratis sus anuncios. Se suscribe en la imprenta de D. Gerónimo Orduña.

SECCION OFICIAL.

Extracto del Boletín Oficial número 290.

— Por el Gobierno de provincia, se publica un modelo y los títulos IV y V de la Ley de 18 de Julio de 1865 para la reedificación de las listas electorales.

— Por la Administración de Hacienda, se arriendan en subasta el 18 del presente una huerta, una tierra y un olivar.

— Por el Juzgado de Zafra, se desea la captura de Laureana Escudero, de 25 á 30 años de edad, por raptor de Vicenta Gonzalez Lopez, de 19 años.

— Por el de Fregenal de la Sierra, se desea la captura de Francisco Javier Navarro (a) Melon, por heridas causadas con el tiro de una pistola á Julian Bautista Chaparro.

— Por la Audiencia de Cáceres, se publica una relacion de inscripciones defectuosas.

La direccion general del Porvenir de las Familias, tiene anunciado en sus Boletines, que los recibos de la presente anualidad, obran en poder de los Sub-directores de las

Provincias, donde deben satisfacerlos los asociados.

En esta Capital se han recogido durante el año un número de consideracion; pero resultando pendientes algunos, se advierte que dichos recibos los tiene para su cobro el Sr. D. Nicomedes Navarrete, calle de la Sal, núm. 1. Próximo á terminar el año se devolverán en fin de Diciembre sin falta, todos los que no estén realizados causándose á los suscriptores el perjuicio que establece la póliza, y que puede evitarse apresurando su pago por los infinitos medios que facilita la comunicacion constante con la Capital.

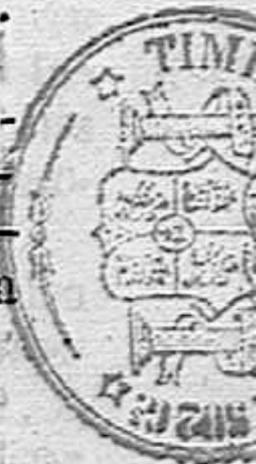
SECCION RELIGIOSA.

Santos del dia.

Hoy 15.—S. Eugenio I arz. y mr., patron de Toledo y su arzobispado donde es fiesta de precepto, s. Leopoldo, y sta. Getrudis la Magna vg. en Cádiz.

Viérn. 16 —S. Rufo y comps. mrs., s. Edmundo ob., s. Eustaquio mr., s. Fidencio ob. y cf., y sta. Gertrudis la Magna, en Córdoba.

Sáb. 17.—Sta. Gertrudis la Magna vg, stos. Acisclo y Victoria, hermanos mrs., s. Gregorio Taumaturgo, y s. Hugon obispo.—Misa en Córdoba.



SOLEMNES CULTOS.

Hayer dió principio, despues de oraciones, la Novena de las benditas Animas en la Iglesia de Nuestra Señora de la Soledad, cuyos sufragios se hacen à expensas de una devota.

Empieza à sentirse el movimiento electoral para diputados provinciales. Se indica ya como candidato reelegido por este distrito al Sr. *D. Antonio Castro.*

En una carta de Roma se lee el siguiente párrafo:

«Hé aquí, segun mis noticias, lo que se ha pensado en las Tullerías y se ha insinuado ya al gobierno pontificio. Las tropas francesas saldrán de Roma el mes próximo; pero al mismo tiempo saldrá el embajador francés Mr. de Sartiges, reemplazándole un general, que será Niel, el mas reputado de los mariscales franceses, ó Fleury, el mas afecto à la persona del emperador. Hecho esto, y en el caso de que al estallar una insurreccion en el patrimonio de San Pedro, se presentarán los piamonteses à auxiliarla, el embajador general declarará francesa la legion pontificia poniéndose à su frente, en cuyo caso se tiene por seguro que los piamonteses se retirarán, quedando las cosas como están, y manteniéndose la ocupacion con ese carácter.»

Por el ministerio de Hacienda se ha resuelto que las administraciones de Hacienda pública no adeudarán tabacos picados, ya sea con destino à la venta pública ó al consumo de particulares, mas que los que se presenten en envases cuya cabida sea desde el minimum de ocho onzas hasta el maximum de dos libras.

La Lealtad ha publicado las siguientes líneas que reproducen otros diarios de Madrid:

«Dice un periódico belga que el gobierno español ha tomado la iniciativa en lo relativo à Roma, y que son ya muchos los gobiernos de otras naciones que se han mostrado dispuestos à hacer respetar la iniciativa de España. Se asegura que Prusia misma, con ser protestante, no ha vacilado en ponerse de parte del Santo Padre, y mostrarse dispuesta à defender su poder temporal.

Se dice por varios periódicos extranjeros, que muy pronto irán à las aguas de Malta tres ó cuatro fragatas de guerra españolas.»

ANUNCIOS.

En el almacén de curtidos de D. Juan Antonio Garcia, calle de Mesones, núm. 10, se hallan de venta bugias de primera clase de todos tamaños, à 6 rs. libra castellana; y tripa de vaca gallega fresca, de superior calidad à precios arreglados.

Se vende un resto de seis millares de ladrillo reforzado y un millar de Rey, que queda del elaborado este año en la fábrica de la Palma, se ajusta calle del Pozo, número 40, casa de D. José Ambrós.

En el establecimiento de ojalatería de Evaristo Fernandez, calle Aduana número 5, se vende leche de cabra superior à diez cuartos el cuartillo.

Arriendo por 2 años de los Portazgos de almaraz, Baños y Plasencia, juntos ó separadamente, desde 1.º Enero de 1867.

El día 25 de Noviembre próximo, à las doce y media de su mañana, se verificará el remate público, en esta Corte, en la Direccion, calle de

Pizarro, número 12, cuarto principal y simultáneamente en Trogillo, en casa de D. Vicente Hernandez; en Baños en casa de D. Juan Alvarez y en Plasencia en la de D. Fidel Sanchez, bajo los tipos de 134,000 el 1.º, 53,600 el 2.º y 8,400 el 3.º y con arreglo al pliego de condiciones y arancel que estará de manifiesto para conocimiento de los licitadores. Madrid 28 de Octubre de 1866. El presidente, Ramon Maria Calatrava.

Se venden haces de caña para cielos-rasos, de la mejor clase en este género. La persona que le pueda convenir puede pasar á la Piazueta Vieja, número 26.

En la calle de las Peñas, número 11, se vende un colchon de catre en buen uso.

En la calle del Alamo, núm. 24,

se admiten pupilos á 5 rs. cada uno.

Se arriendan las yervas de invernada de la dehesa del Alcornoque, para ganado lanar, al mismo tiempo se dan tierras de la propia dehesa á descuaje por cierto número de años, su dueño vive calle de Trinidad, número 13.

Se venden los utensilios de una escuela de niños, calle del Gobernador, núm. 21.

En la plazuela de la Soledad, núm. 8, se arriendan camas con la servidumbre de hilo y se vendea muebles á precios arreglados.

En la calle de Bodegas, número 6, se hace toda clase de trabajo de ropas blancas, á la máquina con todo esmero.

El Cielo en 1867.—Calendario de

tas que se impongan á virtud de aprehensiones verificadas, de dia ó de noche, en el radio y extra-radio, y lo mismo las que sean impuestas á virtud de aprehensiones realizadas á la entrada de las poblaciones ó en el interior de las mismas, despues de haberse cerrado el despacho de los fielatos, se distribuirán á partes iguales entre el visitador, el teniente ó tenientes-visitadores, si los hubiere, y los aprehensores.

Art. 107. Los comisos y multas que se impongan á los depósitos domésticos, fábricas y puestos de venta por abusos ó faltas penables, á virtud de reconocimientos ó aforos ordinarios ó extraordinarios mandados ejecutar por la Administracion, se distribuirán á partes iguales entre el

existencia, número y clase para los efectos que hubiese lugar.

Si dieren entrada á especies fraudulentas perseguidas por los agentes administrativos y próximas á ser aprehendidas por los mismos, podrán ser reconocidas para el objeto exclusivo de aprehenderlas.

Art. 160. Están sujetas á reconocimientos y aforos las posadas ó paradores de tragineros.

Art. 161. Lo están tambien todos los puestos de venta de especies gravadas situados en el radio y extra-radio de las poblaciones.

Art. 162. Los Alcaldes, ó quien les sustituya, están obligados á prestar auxilio á la Administracion, ó á quien la represente, para practicar los reconocimientos donde puedan ha-

Joaquin Yagüe, conocido por el antiguo y primitivo Zaragozano; á 5, 6, 8 cuartos y 4 rs. uno.

Almanaque de la risa, 4 rs.

Album del buen humor, 6 rs.

Antes que te cases mira lo que haces; novela de Paul de Cok: dos tomos, 12 rs.

Baladas españolas por D. Vicente Barrantes, 12 rs.

Catálogo razonado y crítico de los libros, memorias y papeles, impresos y manuscritos que tratan de las provincias de Estremadura, así tocante á su historia y geografía, como á sus antigüedades, nobleza y hombres célebres, compuesto por Barrantes; obra premiada por la biblioteca nacional: un tomo cuarto mayor, 24 rs. Librería de Fonseca, Padres 28.

En la Librería Española, calle de Aduana, núm. 2, se hallan de venta los artículos siguientes:

Libros de texto para el Instituto y Seminario. libros primera enseñanza, estampas para premios, y grandes para cuadros, orlas, cuadernos para aprender letra inglesa de letra española, papel secante, plumas superiores corte inglés y español, mangos para plumas desde 2 cuartos hasta el precio que se desee, papel de color, de hilo, continuo, sobres y papel para cartas, todo á precios sumamente arreglados. Además innumerables obras de recreo entre estas la magnífica y elegante historia titulada **LAS ESCUADRAS DE CATALUÑA**.

Se vende una tierra de cabida de 4 fanegas en la Vega Alta de Mérida. Igualmente se vende una viña de 2000 cepas en Calamon. la persona que las quiera comprar puede pasar á la calle de Sepúlveda, núm. 47.

Editor responsable: D. G. Orduña.

cerse.

CAPITULO XXIX.

Distribucion de comisos.

Art. 163. Del valor de las especies comisadas se pagarán los derechos y recargos; el remanente, deducidos gastos y las multas que se impongan, se distribuirán entre los aprehensores que sean empleados del Gobierno ó de los Ayuntamientos, pagados de los fondos del Estado ó de los municipales.

Art. 164. Los comisos de menor y de mayor cuantía y las multas que se impongan á virtud de aprehensiones realizadas en el servicio de los felatos mientras estos se hallen abier-

tos, se distribuirán á partes iguales entre los empleados, incluidos los mozos y ordenanzas y los individuos del resguardo que se hallen de servicio en el mismo felato, aun cuando alguno no estuviere presente en el acto de la aprehension.

Art. 165. Los comisos y multas que se impongan á virtud de aprehensiones verificadas en el servicio de contrarregistros, mientras se halle abierto el despacho de los felatos, se distribuirán á partes iguales entre todos los individuos que en el día de la aprehension se hallen encargados de los diferentes contrarregistros, ó sea de la comprobacion de los adeudos verificados en todos los felatos.

Art. 166. Los comisos y las mul-